

y Llobera», situado en Palma de Mallorca, calle Hermanos Barberá, 20;

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo determinado en los artículos 9.º y 10.º del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 10 de julio), se han emitido los informes y propuesta preceptivos por la Delegación Provincial del Departamento en Baleares en sentido desfavorable por no reunir las condiciones exigidas.

Este Ministerio, ha resuelto denegar la autorización definitiva a que se refiere el citado artículo 10.º del Decreto 1855/1974, para el Centro privado de Formación Profesional «Costa y Llobera», situado en Palma de Mallorca (Baleares), promovido por doña Catalina Oliver Jordá, que podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## M.º DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**23458** *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 813, la bota de seguridad marca «Yalat», modelo «Yalsafari P. A. C.», fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A.» (YALAT), de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Yalat», modelo «Yalsafari P. A. C.», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo «Yalsafari P. A. C.», fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A.» (YALAT), con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente La Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 813 de 29-VI-1981— Bota de seguridad clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**23459** *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 814, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca FAL, modelo «28-A», fabricada y presentada por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima» de Calahorra (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca (FAL), modelo «28-A», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca (FAL), modelo «28-A», fabricada y presentada por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Cavas, número 44, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible, un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 814 de 29-VI-1981— Bota de seguridad clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**23460** *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 815, la bota de seguridad modelo «Euro Boot», fabricada y presentada por la Empresa «Safal, S. A.», de Calahorra (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, modelo «Euro Boot», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo «Euro Boot», fabricada y presentada por la Empresa «Safal, S. A.», con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Cavas, número 44, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 815 de 29-VI-1981— Bota de seguridad clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**23461** *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 816, la bota de seguridad modelo «Super Training Alto-III», fabricada y presentada por la Empresa «Safal, S. A.», de Calahorra (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad modelo Super Training Alto-III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo «Super Training Alto-III», fabricada y presentada por la Empresa «Safal, S. A.», con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Cavas número 44, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 816 de 29-VI-1981— Bota de seguridad clase III, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**23462** *RESOLUCION de 8 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 834, la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo p-23-p, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, Sociedad Limitada», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo p-23-p, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección